ADENDA N° 02/2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 01/2019 – ID Nº 356.173

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

Asunción, 11 de febrero de 2019.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la siguiente enmienda a la **Adenda Nº1** del llamado Contratación Directa Plurianual N° 01/2019 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"** procede a efectuar las siguiente enmienda, al mencionado pliego de bases y condiciones, quedando redactada de la siguiente manera:

En donde dice:

1- Plan de Entregas

- Se realizará como mínimo 2 (dos) servicios de fumigación en forma mensual, en los siguientes locales: Sede Central, Deposito de la Ex Caballería y Depósito de Fernando de la Mora. Dichos servicios podrán ser incrementados según la necesidad del momento.-

- Se realizará como mínimo el servicio de fumigación en forma mensual, en los siguientes locales: Depósito de Digetren, COE Santa Rosa, Planta Villa Choferes y Planta Tte. Irala Fernández. Dichos servicios podrán ser incrementados según la necesidad del momento.-

Debe decir:

2- Plan de Entregas

- Se realizará como mínimo 2 (dos) servicios de fumigación en forma mensual, en los siguientes locales: Sede Central, Deposito de la Ex Caballería y Depósito de Fernando de la Mora. Dichos servicios podrán ser incrementados según la necesidad del momento.-
- Se realizará como mínimo el servicio de fumigación en forma mensual, en los siguientes locales: Depósito de Digetren, COE Santa Rosa, Planta Villa Choferes y Planta Tte. Irala Fernández, Deposito de Minga Guazú, Deposito de Salto del Guaira y Depósito de Coronel Oviedo. Dichos servicios podrán ser incrementados según la *necesidad del momento*.

- El servicio se realizara según requerimiento, dicho servicio deberá estar activo desde primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta la finalización de la misma. El servicio deberá estar disponible para su realización si así lo considere necesario la convocante 24 hs posteriores a la recepción de la Orden de Servicio *emitido por la convocante.*
- Los días de fumigación serán los días viernes a partir de las 15:30 hs en adelante

.

Así mismo se realizan los cambios en los sgtes. eventos:

- Fecha tope de consultas.
- Fecha tope de entrega de ofertas.
- Fecha de apertura.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Reinaldo Maciel, Director
Dirección de la U.O.C
Secretaría de Emergencia Nacional